

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a Sor María del Carmen Albors Juliá, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Enfermera Calificada, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1442, que concede incorporación a la Asociación Dominicana de Técnicos Dentales.

(G. O. Nº 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1442 ✓

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Dominicana de Técnicos Dentales, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 12 de abril de 1971. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1443, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristy a donar un terreno de su propiedad.

(G. O. Nº 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1443

VISTA la Resolución Nº 20-70, de fecha 7 de septiembre de 1970, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Montecristy;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristy a donar en favor del Banco Agrícola de la República Dominicana una porción de terreno de 6,870.00 metros cuadrados delimitada así: Al Norte, calle Anacaona; Al Sur, calle paralela a la Carretera Duarte; Al Este, calle Hostos, y al Oeste, edificaciones del Liceo Secundario "José Martí". La citada porción de terreno será utilizada por dicha entidad ban-